

(Aprueba lo que indica).

Santa Cruz, 08-04-2024.

VISTOS:

1.- La Transferencia de Recursos del Programa de Acompañamiento Familiar Integral AFI, Resolución exenta N° OHI-F-00068 de fecha 09 de febrero 2024 que aprueba Convenio del Programa señalado entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS.

2.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de cumplir el compromiso municipal establecido en el Convenio AFI, relativo a facilitar movilización al Programa Familias, para cumplir con la ejecución de sesiones familiares en terreno.

2.- La necesidad de cumplir con la implementación computacional que garantice el registro y respaldo de información producto del trabajo de los profesionales con las familias y por otra parte, los medios tecnológicos que permitan cumplir el proceso de rendición de cuentas de los convenios con documentación electrónica y digital a través del sistema SISREC o del Sistema que FOSIS determine, para la adecuada rendición de los recursos transferidos.

DECRET 0 1642

1.- Asignase la movilización e implementación computacional, de acuerdo a lo que se indica:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Movilización	1) Se asignan 100 horas de movilización municipal para traslado de profesionales del Programa AFI, por sesiones familiares en terreno.
Equipamiento	2) Dependencias, mobiliario y equipamiento necesario de acuerdo a la dotación del equipo que ejecuta el programa. Se Asignan específicamente 4 notebook, 1 para cada AFI, integrante del equipo del Programa Familias, con las especificaciones técnicas requeridas y establecidas en los Convenios EJE y AFI, 2 impresoras con scanner, una casilla de correo electrónico y conectividad: acceso a internet para cada Notebook y acceso a línea telefónica. 3) Se dispone de Token para la firma electrónica avanzada del Encargado Otorgante del Sistema SISREC.

2.- Anótese, Comuníquese y Archívese.




 JOAQUÍN ESTEBAN ARRIAGADA MUJICA
 Secretario Municipal (S)




 GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
 Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Transparencia
- Archivo (1)